

3. ¿Qué debemos planificar en el ámbito pedagógico?

En el marco de los nuevos lineamientos curriculares del Sistema Educativo Plurinacional, el uso de las TIC en las escuelas y colegios implica:

- a) Introducir en el currículo como una disciplina.
- b) Utilizar las TIC como recurso pedagógico en cada una de las áreas de conocimiento y/o asignaturas.
- c) Ofertar en el nivel de educación productiva comunitaria, especialización en uso de TIC en cualquiera de las áreas productivas.

En vista de que el uso de TIC en las escuelas se desarrollará en los ámbitos señalados, cuando la Ley Elizardo Pérez - Avelino Siñani se apruebe, es necesario que los docentes consideren que se debe desarrollar un plan que posibilite usar las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje; para ello es necesario que el uso de TIC sea tratado de manera transversal en todos los niveles, áreas de conocimiento y disciplinas.

Esto significa que al inicio de gestión los docentes, liderizados por el Director y el Responsable Curricular del Comité, deben insertar el tema TIC como contenido (asignándole una carga horaria) y como recurso pedagógico, es decir haciendo uso de los recursos en el avance de los contenidos curriculares de cada una de las materias.

En el marco de la educación intra e intercultural el Ministerio de Educación promoverá entre los docentes y estudiantes la realización de Proyectos Educativos Comunitarios orientados a generar contenidos locales. La información que se genere a través de estos proyectos será almacenada, sistematizada y puesta a disposición de los usuarios y la comunidad en general, a partir de textos publicados en formato escrito o digital.